

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA-
"AGENCIA DE VIAJES VILCATOR CIA. LTDA."-

CUANTIA S/. 500.000,00

COPIA
NOTARIA SE

EN LA CIUDAD DE LOJA CABECERA DEL CANTÓN
DEL MISMO NOMBRE REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY VIERNES
PRIMERO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE
EL DOCTOR PABLO ESTUARDO PUERTAS COELLO, NOTARIO SEXTO DEL -
CANTÓN LOJA COMPARECEN: POR UNA PARTE LOS ESPOSOS SEÑORES -
ING. BRUNO MIGUEL S. SANIAGO PUERTAS Y DIANA CECILIA OJEDA CAS-
TILLO, Y POR OTRA PARTE ; LOS SEÑORES ING. CLAUDIO EGUIGUREN-
VALDIVIAZO, CASADO; ING. LUIS SUAREZ ATARIGUANA, CASADO, FLOR-
ARIAS SOTO, CASADO Y SEÑOR JORGE LEONARDO SUAREZ ATARIGUANA,
SOLTERO LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS-
DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE LOJA, PORTADORES DE SUS RESPEC-
TIVAS CÉDULAS DE IDENTIDAD PLENAMENTE IDENTIFICADOS POR MÍ, -
CAPACES SEGÚN DERECHO PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR.- INTLIGEN-
CIADOS CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, ME
SOLICITAN FLEVE A LA CALIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA-
QUE ME PRESENTAN LA MISMA QUE COPIADA TEXTUALMENTE ES COMO SI-
QUE.- "SE FICRE NOTARIO.- EN EL REGISTRO DE ESCRITU-
RAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÉGENSE INCORPORAR UNA DE TRANSFEREN-
CIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "AGENCIA DE VIAJES VIL-

CATOR CIA. LTDA.", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.-
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL -
PRESENTE CONTRATO, POR UNA PARTE COMO CEDENTES, LOS ESPOSOS
ING. BRUNO MIGUEL SANIAGO PUERTAS Y SEÑORA DIANA CECILIA -
OJEDA CASTILLO, Y POR OTRA EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LOS SE-
ÑORES ING. CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIAZO, CASADO, ING. LUIS-



REGISTRO
CANTÓN LOJA

SUÁREZ ATARIGUANA, CASADO, SEÑOR ELMER ARIAS SOTO, CASADO, Y SEÑOR JORGE LEONARDO SUÁREZ ATARIGUANA SOLTERO. - TODOS LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE LOJA, LEGALMENTE CAPACES SIN IMPEDIMENTO PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS INTERESOS. - SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - UNO. - LA COMPAÑIA "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA", SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LOJA, DOCTOR ERNESTO IGLESIAS ARMIJOS, APROBADA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO NOVENTA Y TRES GUIÓN TRES GUIÓN DOS GUIÓN UNO GUIÓN CIENTO DOCE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA, BAJO EL NÚMERO CIENTO SETENTA Y SEIS DE ESTE AÑO. - DOS. - LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CELEBRADA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL Y PAGADO, AUTORIZÓ ^{A/} LA SOCIO DIANA CECILIA UEDA CASTILLO, PARA QUE TRANSFERA TODAS LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑIA EN FAVOR DE LOS SOCIOS ING. CLAUDIO GUGUIGUREN SAMANIEGO, ING. LUIS SUÁREZ ATARIGUANA Y SEÑOR ELMER ARIAS SOTO, ASÍ COMO DEL SEÑOR JORGE LEONARDO SUÁREZ ATARIGUANA. - TERCERA. - TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. - CON LOS ANTECEDENTES EXPUSTOS, LA COMPARECIENTE DIANA CECILIA UEDA CASTILLO, CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU ESPOSO, CEDE EN VENTA REAL Y EFECTIVA, LAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE DIEZ MIL SUCRS CADA UNA QUE POSEE EN LA COMPAÑIA "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA", DE LA SIGUIENTE MANERA: A) CATORCE PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL SOCIO ING. CLAUDIO GUGUIGUREN VALDIVIESO. - B) -

COPIA NOTARIA SEXTA

CATORCE PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL SOCIO ING. ~~LUIS SUAREZ~~
 ATARIGUANA, C) DOS PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL SOCIO ~~SEÑOR SUAREZ~~
 ELBRARIAS SOTO, Y ; D) VEINTE PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL
 SEÑOR JORGE LEONARDO SUAREZ ATARIGUANA, CON TODOS LOS DERECHOS
 INHERENTES A LAS MISMAS.- CUARTA.- ACEPTACION.- EL ING. BRUNO
 MIGUEL SARDANEGO PUERTAS MANIFIESTA SU EXPRESO CONSENTIMIENTO
 PARA QUE SU ESPOSA SEÑORA DIANA MEDILIA GUEDA CASTILLO Queda EN
 VENTA TODAS LAS PARTICIPACIONES QUE POSSEE EN LA COMPAÑIA AGEN-
 CIA DE VIAJES VILCATOR CIA. LTDA., Y ; ASI MISMO LAS PARTES -
 ACEPTAN LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES CONFORME A LO ESTI-
 TIPULADO EN ESTE CONTRATO.- QUINTA.- PRECIO.- EL PRECIO DE -
 COMPRAVENTA DE LAS CINCUENTA PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE -
 CONTRATO ES EL DE DIEZ MIL SUERES, CADA UNA, LO QUE DA UN TOTAL
 DE QUINIENTOS MIL SUERES DE CONTADO, SUMA QUE LA CEDENTE DECLARA
 TENERLA RECIBIDA DE CADA CESIONARIO EN LA PARTE QUE LE CO-
 RRESPONDE PAGAR A CADA UNO, EN MONEDA DE CURSO LEGAL Y A SU
 SATISFACCION.- SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- LAS PARTES
 QUEDAN MUTUAMENTE AUTORIZADAS PARA OBTENER QUE DE LA PRESENTE
 ESCRITURA DE CESION SE SIENTE RAZON AL MARGEN DE LA INSCRIP-
 CION EN EL REGISTRO MERCANTIL REFERENTE A LA CONSTITUCION, ASI
 COMO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.-
 SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ACOMPAÑA CERTIFICADO -
 CON EL QUE SE ACREDITA QUE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CON
 EL CONSENTIMIENTO UNANIME DEL CAPITAL SOCIAL, AUTORIZA A LA
 SOCIO COMPARECIENTE PARA QUE TRANSFIERA TODAS LAS PARTICIPA-
 CIONES QUE POSSEE EN LA COMPAÑIA EN FAVOR DE LOS CESIONARIOS
 EN ESTE CONTRATO.- ESTO SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS
 DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO QUE ASGUREN LA PLENA VALIDEZ DE -



REGISTRO MERCANTIL
 CANTON LOJA

